

POLÍTICA DE COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, NO FINANCIERA Y CORPORATIVA A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, REDES SOCIALES U OTROS CANALES Y RELATIVA A CONTACTOS Y RELACIONES CON ACCIONISTAS, INVERSORES INSTITUCIONALES Y ASESORES DE VOTO DE SIEMENS GAMESA RENEWABLE ENERGY, S.A.

(Texto aprobado por acuerdo del Consejo de Administración de 22 de septiembre de 2022)

El Consejo de Administración de Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A. (en adelante, "**Siemens Gamesa**" o la "**Sociedad**"), en el marco de su competencia para establecer las políticas y estrategias de la Sociedad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos Sociales y los artículos 6 y 7.3 del Reglamento del Consejo de Administración, aprueba esta Política de Comunicación de Información Económico-Financiera, No Financiera y Corporativa a través de Medios de Comunicación, Redes Sociales u Otros Canales y relativa a Contactos y Relaciones con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto (en adelante, la "**Política**"), la cual se integra en sus Normas de Gobierno Corporativo.

1. **OBJETO**

Siemens Gamesa aspira a ser un importante motor de progreso en las comunidades en las que opera y, para ello, promueve cercanía y transparencia, con el fin de entender las expectativas de sus grupos de interés. Por tanto, con el fin de alcanzar sus compromisos corporativos y sociales, la Sociedad debe establecer canales de comunicación eficaces con estos grupos, con el objetivo de mantener una relación y diálogo constantes para identificar las cuestiones más relevantes, proporcionando una respuesta razonable a sus expectativas, siempre que sea posible. Estos grupos de interés son:

- Accionistas
- Clientes
- Inversores institucionales
- Inversores financieros y entidades financieras intermediarias, gestoras y depositarias de acciones, analistas financieros, asesores de voto, agencias de información, agencias de calificación crediticia e índices
- Administraciones públicas
- La Comisión Nacional del Mercado de Valores ("**CNMV**") y cualquier otra autoridad supervisora o reguladora nacional o extranjera
- Empleados
- Proveedores
- Medios de comunicación
- Sociedad y comunidades (comunidades locales, instituciones académicas, ONG's, entre otros)

Con este propósito, Siemens Gamesa ha establecido un modelo de comunicación corporativa y relaciones con sus grupos de interés orientado a la transmisión apropiada y fidedigna de la información económico-financiera, no financiera y corporativa, dando a conocer los valores y la cultura corporativos, fortaleciendo la reputación de la Sociedad y asegurando que la Sociedad cumple con sus obligaciones legales en su condición de sociedad cotizada en el mercado regulado español así como con las del Acuerdo de Licencia de Marca suscrito con Siemens AG.

En este contexto, la presente Política establece los principios generales, canales de comunicación, sistema de supervisión y el resto de los aspectos del modelo corporativo en relación con la comunicación de la Sociedad y los contactos con sus grupos de interés.

2. ALCANCE

Esta Política aplica a Siemens Gamesa y a todas las sociedades de las que Siemens Gamesa es la entidad dominante (el "**Grupo Siemens Gamesa**" o el "**Grupo**"), que deben cumplir de buena fe con los principios generales de actuación establecidos en el apartado 4 de esta Política.

Con este fin, todas las sociedades del Grupo Siemens Gamesa deben adoptar esta Política y, tomándola como referencia, son responsables de elaborar y aprobar la normativa interna que permita la aplicación de las disposiciones contenidas en la presente, sin perjuicio de la inclusión de las adaptaciones que resulten estrictamente necesarias para cumplir con los requisitos normativos locales.

3. DESTINATARIOS DE LA COMUNICACIÓN CORPORATIVA

Siemens Gamesa difunde a sus grupos de interés la información económico-financiera, no financiera y corporativa en diferentes formatos y a través de canales e instrumentos tradicionales y/o digitales. En el ámbito de la comunicación corporativa se identifican dos tipos de grupos de interés:

- Generalistas: clientes, administraciones públicas, empleados, proveedores, medios de comunicación y sociedad y comunidades.
- Especializados: accionistas; inversores, entidades y analistas financieros; inversores institucionales; asesores de voto; agencias de información; agencias de calificación crediticia e índices; CNMV y cualquier otra autoridad supervisora o reguladora nacional o extranjera. Los beneficiarios últimos, en la medida en que proceda atendiendo a las circunstancias del caso concreto, también se entenderán incluidos en este grupo.

Sin perjuicio de los principios establecidos en el apartado 4, la Sociedad puede adaptar los canales generales de información y especiales de comunicación, y otras iniciativas en materia de información y comunicación en función de los diversos colectivos destinatarios.

Siemens Gamesa ya ha implementado varias políticas y normas para regular su comunicación corporativa con los grupos de interés especializados, a saber: (i) la *Política de Comunicación y Contactos con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto*, que define los principios de gestión y supervisión de la información proporcionada a los accionistas y mercados y define las relaciones de la Sociedad con accionistas, analistas, inversores institucionales y asesores de voto, y que queda sustituida por esta Política; y, (ii) el *Reglamento Interno de Conducta en el ámbito de los Mercados de Valores*, que regula la difusión de la información privilegiada y otra información relevante, así como la comunicación de operaciones sospechosas a la CNMV.

4. PRINCIPIOS GENERALES

Esta Política establece, siguiendo las recomendaciones del *Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas* de la CNMV, el marco de actuación y define los principios generales que deben regir la comunicación de la información económico-financiera, no financiera y corporativa por parte de Siemens Gamesa y su Grupo a través de los medios de comunicación, redes sociales y otros canales.

En tales comunicaciones, los derechos e intereses de los grupos de interés deben quedar protegidos dentro del marco del interés social, todo ello de conformidad con los siguientes principios:

- a) Difusión de la información adecuada, ya sea obligatoria o voluntaria, de manera transparente, clara, veraz, inmediata y coherente, de forma que permita su trazabilidad, y construya y conserve la reputación de la Sociedad.
- b) Igualdad de trato y simetría con respecto a los grupos de interés, tanto externos como internos, que se encuentren en la misma situación y no estén afectados por conflictos de interés, adaptando la información, medios, iniciativas y canales de comunicación en función del tipo de destinatario y de los niveles de confidencialidad, siempre que se garanticen los principios previamente mencionados.
- c) Proteger la reputación y la marca de Siemens Gamesa y su Grupo de posibles daños a través de una estrategia de comunicación coordinada que permita aprovechar todas las oportunidades de comunicación.
- d) Promoción de la información continua y actualizada sobre la actividad corporativa de Siemens Gamesa y su Grupo, para lo que la Sociedad tratará de facilitar y maximizar su difusión y calidad a través de los canales de comunicación que considere oportunos para este fin, buscando promover la participación y el diálogo con los grupos de interés para fortalecer la confianza del mercado y la reputación de la Sociedad.
- e) Protección de los derechos e intereses legítimos de todos los accionistas y fomento de la información continuada y permanente a los accionistas, y no únicamente con ocasión de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, para lo cual se pondrá a su disposición cauces efectivos para facilitar el intercambio de comunicación y para que se encuentren constantemente informados sobre las propuestas que puedan someterse a su consideración y cualquier otra información relativa a la gestión de la Sociedad que pueda ser de su interés. Además, en aquellos casos en que el Consejo de Administración haya nombrado un consejero coordinador, éste podrá, con carácter excepcional y previo acuerdo del Consejo, mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista en relación con el gobierno corporativo.
- f) Colaboración con los accionistas para que las prácticas de información y de relaciones con los mercados sean transparentes, eficaces y acordes con el interés social.
- g) Establecimiento de mecanismos para que los grupos de interés puedan comunicar conductas que pudieran implicar actuaciones irregulares, actos contrarios a la legalidad o incumplimientos de las Normas de Gobierno Corporativo.
- h) La difusión pública de la información permitirá el acceso completo, correcto y rápido a la información divulgada a través de la página web corporativa, cuando sea legalmente necesario o la Sociedad lo considere apropiado.
- i) Desarrollo de instrumentos de información y canales de comunicación que permitan aprovechar las ventajas de las nuevas tecnologías en las relaciones con los grupos de interés.
- j) Cumplimiento de lo previsto en la ley y en las Normas de Gobierno Corporativo de la Sociedad y de las directrices de las autoridades supervisoras, especialmente en lo que respecta a la difusión de la información privilegiada y otra información relevante, así como

de los principios de cooperación y transparencia con las autoridades competentes, los organismos reguladores/supervisores y las autoridades públicas.

5. PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA

El Departamento de Asuntos Corporativos, junto con el Departamento de Relación con Inversores, se encargan de coordinar y promover la aplicación de esta Política y, en el caso de que cualquiera de estos dos Departamentos reciba información de otra área de la Sociedad que deba ser comunicada, han de asegurar que se procede de conformidad con los principios generales expresados en esta Política.

Los Departamentos de Asuntos Corporativos y de Relación con Inversores revisarán conjunta y periódicamente la aplicación de esta Política en la práctica y la validez de su contenido. Por este motivo, estos Departamentos podrán promover la actualización de la Política en cualquier momento.

En este sentido, el procedimiento de control y actualización implicará:

- 1) el análisis periódico de la gestión por parte de la Sociedad de la comunicación corporativa;
- 2) compartir el resultado de dicho análisis con el resto de departamentos/personas pertinentes involucrados en la aplicación de la Política, como paso previo a proponer la modificación de la Política a la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Operaciones Vinculadas;
- 3) la presentación de la propuesta de modificación a la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Operaciones Vinculadas, que deberá informar sobre dicha modificación con carácter previo a su elevación al Consejo de Administración para su aprobación.

6. CANALES GENERALES DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

6.1 Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y otros organismos

Uno de los canales esenciales de información de la Sociedad a los accionistas y a los mercados es la CNMV, así como, en su caso, los canales establecidos por otras autoridades y organismos de supervisión extranjeros. La información remitida a la CNMV adquiere difusión pública de manera inmediata a través de la publicación de la correspondiente comunicación en su página web como información privilegiada (en adelante "IP"), otra información relevante (en adelante "OIR") o bajo cualquier otra categoría que sea de aplicación, y acto seguido se incorpora a la página web corporativa de la Sociedad.

La información económico-financiera, institucional y general de la Sociedad, después de haber sido remitida a la CNMV siempre que fuese preceptivo, es objeto de difusión a analistas financieros, inversores institucionales y no institucionales, medios de comunicación y agencias de información internacionales, nacionales y regionales.

6.2 Página web corporativa

Junto con la CNMV, otro canal esencial de comunicación oficial entre la Sociedad y sus grupos de interés es la página web corporativa (www.siemensgamesa.com), que es uno de los cauces más importantes para fomentar la involucración de estos en la vida social, reforzar su

sentimiento de pertenencia y su confianza, potenciar la marca corporativa y favorecer el desarrollo de los negocios del Grupo Siemens Gamesa.

Con objeto de fomentar las relaciones y la involucración de los accionistas y los mercados en la Sociedad, la página web corporativa dispone, entre otros, de un espacio específico dedicado a Accionistas e Inversores. Además, la página web corporativa se encuentra permanentemente actualizada con toda la información que deba publicar de acuerdo con la ley y demás normativa aplicable, o aquella información que puede ser de interés, favoreciendo la inmediatez de su publicación y la posibilidad de acceso posterior, con objeto de que la transparencia sea el valor prioritario que configura las relaciones de la Sociedad con los accionistas, los mercados y el público en general.

Con objeto de facilitar las consultas de inversores extranjeros, la información que la Sociedad transmite a través de su página web corporativa, se publica simultáneamente, siempre que resulta posible, en español y en inglés, prevaleciendo en caso de discrepancia la versión en español, salvo que algún documento específico afirme otra cosa.

6.3 Redes sociales

La Sociedad es consciente de la repercusión de las nuevas tecnologías de la información y canales de comunicación a través de Internet. Por este motivo, tiene presencia activa en redes sociales (Twitter, Instagram, Facebook y LinkedIn), en las que, sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones legales, así como de su normativa interna (i.e. las guías de actuación en redes sociales (“Social Media Recommendations”) y los Principios de Comunicación y Asuntos Corporativos (“Principles of Communication and Public Affairs”) y/o cualquier política interna que las complemente o suceda), difunde información de interés sobre la actividad corporativa de la Sociedad y del Grupo al objeto de establecer un diálogo fluido y provechoso con la comunidad internauta. La información divulgada a través de estos canales debe ser precisa y clara, de modo que no sea necesario consultar fuentes adicionales para la completa comprensión del mensaje. Además, la información debe ser comunicada de forma precisa, evitando la inclusión de información adicional o matizaciones que pudieran ser esenciales para la comprensión de la información en respuestas o conversaciones posteriores.

7. CANALES DE COMUNICACIÓN CON LOS ACCIONISTAS

Siemens Gamesa dedica especial atención a nuestros accionistas, siendo una de sus prioridades, además de maximizar la creación de valor para el accionista, alcanzar un alto nivel de transparencia y de participación que refuerce la confianza de sus accionistas.

Con este objetivo, el Consejo de Administración establece cauces adecuados para que los accionistas y, en su caso, los beneficiarios últimos, se encuentren permanentemente informados y puedan formular propuestas en relación con la Sociedad, de acuerdo con la ley y con las Normas de Gobierno Corporativo.

A estos efectos, la Sociedad dispone de los siguientes canales de comunicación con los accionistas:

7.1 La Oficina del Accionista

La Oficina del Accionista tiene por objetivo prioritario servir de canal de comunicación abierto, permanente y transparente entre la Sociedad y sus accionistas.

De esta forma, y con el fin de atender de forma personalizada las consultas, preguntas o sugerencias que deseen realizar los accionistas, se pone a su disposición un servicio de atención telefónica gratuito (900 504 196) y una dirección de correo electrónico (info_accionista@siemensgamesa.com).

A través de la Oficina del Accionista, los accionistas podrán solicitar el envío del Informe Anual de Gobierno Corporativo, información periódica o cualquier otra información pública.

7.2 El Foro Electrónico del Accionista

Con ocasión de la celebración de la Junta General de Accionistas, se habilitará en la página web corporativa de Siemens Gamesa el Foro Electrónico del Accionista, al que tendrán acceso los accionistas individuales o agrupaciones voluntarias de accionistas que se hallen debidamente legitimadas. La finalidad de esta plataforma electrónica es facilitar la comunicación entre los accionistas de la Sociedad con ocasión de la convocatoria y hasta la celebración de cada Junta General de Accionistas. Sin embargo, no constituye un canal válido para el ejercicio de los derechos que la ley y las Normas de Gobierno Corporativo otorgan a los accionistas.

8. CANALES DE COMUNICACIÓN/RELACIONES CON ANALISTAS E INVERSORES INSTITUCIONALES

El Departamento de Relación con Inversores atiende de forma individualizada las consultas de los accionistas, inversores institucionales y analistas financieros.

Asimismo, la Sociedad organiza reuniones informativas sobre la marcha de la Sociedad y del Grupo Siemens Gamesa u otros aspectos de interés para los analistas financieros y los inversores institucionales, con objeto de que dispongan de información adecuada sobre la Sociedad. Todo ello debe entenderse sin perjuicio del estricto respeto por parte de la Sociedad del principio de igualdad de trato de todos los accionistas que se encuentren en idénticas condiciones y que no estén afectados por conflictos de interés.

Adicionalmente, el buzón de Relaciones con Inversores Institucionales está dedicado a la atención de solicitudes de analistas financieros e inversores institucionales que deseen obtener información sobre la Sociedad, para lo cual se pone a su disposición una dirección de correo electrónico (IRSG@siemensgamesa.com). No obstante lo anterior, las solicitudes de los inversores privados se atenderán a través de la Oficina del Accionista (info_accionista@siemensgamesa.com).

9. JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración asume el compromiso de promover la participación informada y responsable de los accionistas en la Junta General de Accionistas y adopta, a través de las Normas de Desarrollo de la Junta General de Accionistas y de otros medios, cuantas medidas sean oportunas para facilitar que los accionistas ejerzan efectivamente las funciones que le son propias conforme a la ley y las Normas de Gobierno Corporativo.

Asimismo, la Sociedad podrá emitir y enviar las tarjetas de asistencia, delegación y voto a distancia a los accionistas con el fin de favorecer su participación informada en la Junta General de Accionistas.

Con ocasión de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, la Sociedad podrá utilizar los servicios de agencias, entidades e intermediarios financieros para una mejor distribución de la información entre sus accionistas e inversores. El Departamento de Relación con Inversores podrá adaptar los medios e instrumentos de delegación y voto a distancia a las características de los inversores profesionales y cualificados.

Adicionalmente, los accionistas cuentan con el apoyo de la Oficina del Accionista, que dispone de medios para la organización de presentaciones y actos previos a la Junta General de Accionistas. Si la Junta General de Accionistas se celebrara de forma únicamente presencial o presencial con la posibilidad de asistir telemáticamente, la Oficina del Accionista contará con un lugar específico en el local donde tenga lugar el acto a fin de resolver las cuestiones que puedan plantear los asistentes y atender e informar a aquellos que deseen hacer uso de la palabra durante la reunión.

Por su parte, la Secretaría General es responsable de mantener la interlocución con los asesores de voto, atendiendo a sus consultas en relación con las propuestas de acuerdo que se sometan a la Junta General de Accionistas y facilitándoles las aclaraciones que se consideren apropiadas.

La Sociedad confiará en las entidades financieras intermediarias, gestoras y depositarias de las acciones de la Sociedad las cuales informarán a los accionistas sobre los derechos que pueden ejercer y garantizarán que las instrucciones que éstas transmitan a la Sociedad por cuenta de sus clientes sean válidas y coincidan fielmente con las recibidas de los titulares o de los representantes de las acciones depositadas.

Desde la publicación del anuncio de convocatoria y, al menos, hasta la celebración de la Junta General de Accionistas, la Sociedad deberá publicar ininterrumpidamente en su página web corporativa la información exigida por la ley y por las Normas de Gobierno Corporativo. Se incorporará, asimismo, una traducción al inglés de los informes y documentos principales relacionados con la Junta General de Accionistas, en versión íntegra o resumida, a la mayor brevedad posible, después de publicado el anuncio de convocatoria, prevaleciendo, en todo caso, la versión en español en caso de discrepancia.

El Consejo de Administración promueve el uso de la página web corporativa para facilitar el ejercicio de los derechos de información y participación de los accionistas en relación con la Junta General de Accionistas.

Tras la publicación de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, se pone a disposición de los accionistas en la página web corporativa de la Sociedad (evitando el soporte papel, favoreciendo el respeto y la protección del medioambiente) una herramienta informática que les permite solicitar información, así como delegar su representación y votar a distancia, y obtener la documentación que se estime conveniente para facilitar la asistencia informada de los accionistas a la Junta General de Accionistas. Ésta incluye, entre otros documentos, las normas de desarrollo que pueda adoptar el Consejo de Administración en el ámbito de sus competencias para cada Junta General de Accionistas, que contendrán las reglas específicas para el ejercicio de los derechos de los accionistas y, en concreto, el sistema para delegar la representación y votar a distancia por medios de comunicación a distancia (incluyendo vía electrónica y postal), así como las distintas reglas para determinar el sentido del voto.

La Sociedad facilita la participación de los accionistas y los inversores institucionales en la Junta General de Accionistas reconociendo la validez de las instrucciones de voto remitidas a través de las plataformas de voto en el marco de lo previsto en la ley.

La información que se pone a disposición de los accionistas con ocasión de la celebración de la Junta General de Accionistas se registrará, además de por las normas contenidas en esta Política, por lo previsto en las Normas de Gobierno Corporativo, y en particular, en los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración y la Política de Gobierno Corporativo de Siemens Gamesa y de su Grupo.

10. OTROS CANALES DE COMUNICACIÓN CORPORATIVA

Siemens Gamesa cuenta con otros canales de comunicación y herramientas para difundir la información económico-financiera, no financiera y corporativa, cuyo funcionamiento, actualización y mejora es constante. Estos canales y herramientas presentan y maximizan la difusión de dicha información para que sea comprensible y de utilidad para todos los grupos de interés.

Dichos canales e instrumentos comunicación son los siguientes:

- Nota de prensa: un documento preparado y distribuido a los medios de comunicación por el Departamento de Asuntos Corporativos de la Sociedad.
- Comparecencias públicas: presentación de resultados económico-financieros, información no financiera y comunicaciones sobre otros procesos corporativos. Esta actividad se coordinará, en su caso, con Relación con Inversores o Corporate Affairs. Los públicos de interés de este instrumento de comunicación son heterogéneos: autoridades y funcionarios públicos, organismos reguladores/supervisores, periodistas, analistas, clientes, entre otros.
- Ruedas de prensa: reuniones de periodistas y otros *influencers* externos con un representante de Siemens Gamesa, que expone o presenta información relativa a la compañía. Canales de comunicación interna de la Sociedad: como intranet, MS Yammer, MS Teams, *newsletters*, *townhalls*, correos electrónicos.
- Gestión individualizada con los medios de comunicación y otros influencers externos: llamadas telefónicas o video conferencias, encuentros con periodistas, entre otros canales/medios.

Adicionalmente, Siemens Gamesa dispone de otros canales de comunicación centrados en la escucha activa a sus grupos de interés (i.e. el Canal de Denuncia) los cuales permiten a todos los empleados, directivos, clientes, proveedores, accionistas de Siemens Gamesa o cualquier otro tercero que demuestre un interés legítimo, reportar infracciones de cumplimiento, conductas irregulares o actos ilegales de forma segura y consistente.

11. INFORMACIÓN PRIVILEGIADA Y OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La difusión de la información privilegiada y otra información relevante que Siemens Gamesa haya de publicar de acuerdo con los requerimientos legales tendrá en cuenta los requisitos y canales establecidos por la legislación aplicable y la normativa interna de la Sociedad, para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones legales, según lo establecido en el

Reglamento Interno de Conducta en el ámbito de los Mercados de Valores, las Directrices de Conducta Empresarial y el Reglamento del Consejo de Administración, así como en las directrices de las autoridades supervisoras.

La información que deba ser comunicada a la CNMV no podrá ser difundida públicamente por ningún otro medio sin que previamente ésta haya sido publicada en la página web de la CNMV. Además, la información suministrada a través de cualquier medio diferente al sitio web de la CNMV, como canal oficial principal a través del cual la Sociedad difunde información privilegiada u otra información relevante, será coherente con la información proporcionada a través de la CNMV referente a esa misma información.

Toda la información privilegiada y otra información relevante se comunicará inmediatamente al Secretario General y al Secretario del Consejo de Administración. Esto mismo aplica a aquella información sobre la que existan dudas acerca de si contiene o no información privilegiada u otra información relevante.

Con el fin de asegurar que la difusión de la información que pueda contener información privilegiada u otra información relevante se produce en condiciones de transparencia, simetría y de acuerdo con lo previsto en la ley y en las Normas de Gobierno Corporativo, la Sociedad ha establecido las siguientes normas de coordinación interna:

- a) En caso de que la información generada en la Sociedad pueda ser calificada como información privilegiada u otra información relevante o de que exista cualquier duda sobre la obligación de comunicarla a la CNMV de acuerdo con la ley y las Normas de Gobierno Corporativo, el Secretario General o el Secretario del Consejo de Administración determinará la necesidad de remitir una comunicación de IP o de OIR a la CNMV y, en tal caso, la redactarán, revisarán y enviarán a la CNMV a través de los interlocutores autorizados y designados por la Sociedad al efecto.
- b) Las comunicaciones de IP o de OIR deberán ser puestas en conocimiento de la CNMV por la persona designada a tal efecto. La Sociedad designará a una o varias personas como las autorizadas para responder a las cuestiones que pudiera efectuar dicho organismo en relación con dicha información.
- c) La comunicación a la CNMV deberá hacerse con carácter previo o simultáneo a su difusión pública por cualquier otro medio, debiendo guardar la debida coherencia las distintas comunicaciones efectuadas.
- d) Sin perjuicio de lo anterior, se podrá comunicar, por cualquier medio, a los accionistas y a los mercados, la información generada por la Sociedad, siempre que no exista duda alguna de que no es necesario comunicar dicha información a la CNMV como IP o como OIR de acuerdo con la ley y las Normas de Gobierno Corporativo.
- e) Las reuniones con analistas, inversores o medios de comunicación deberán estar previamente planificadas de manera que las personas que participen en las mismas no revelen IP ni OIR que no haya sido previamente difundida al mercado según lo señalado en este apartado.

12. DIFUSIÓN

La Sociedad publicará en su página web corporativa una memoria anual sobre la aplicación práctica de esta Política, incluyendo información sobre las relaciones con los inversores

institucionales y con los asesores de voto e identificando a los interlocutores y responsables de implementarla.

13. CONTROL

El Consejo de Administración es responsable de aprobar, actualizar y promover la aplicación de esta Política.

La aplicación de esta Política es objeto de revisión periódica por la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Operaciones Vinculadas, que también será responsable de supervisar la estrategia de comunicación y relación con accionistas, inversores y asesores de voto.

El Consejo de Administración de la Sociedad será informado periódicamente de la aplicación de esta Política y de las principales relaciones que la Sociedad mantenga con los analistas e inversores institucionales, asesores de voto y con los accionistas.

Adicionalmente, el Consejero Delegado (CEO), asistido por el Secretario General, el Departamento de Asuntos Corporativos y el Departamento de Relación con Inversores, garantizará la coherencia y alineamiento de las comunicaciones con todos los grupos de interés, así como el cumplimiento de los principios de esta Política en todas ellas. El Departamento de Asuntos Corporativos y el Departamento de Relación con Inversores, de manera conjunta, informarán anualmente a la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Operaciones Vinculadas sobre la implementación de esta Política, que posteriormente informará al Consejo de Administración.